

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de octubre de 1989

Visto lo solicitado por la Fiscalía Federal ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de San Isidro y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE :

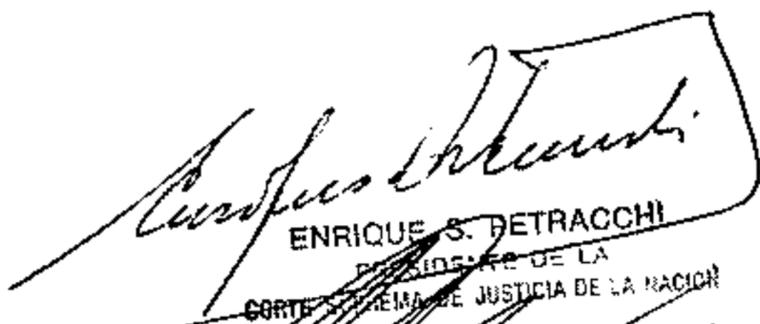
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Contratar -a partir del día de la fecha y por el término de 6 meses- a dos agentes con una categoría presupuestaria equivalente a la de los cargos de prosecretario administrativo y auxiliar superior (personal administrativo y técnico), para desempeñarse en la Fiscalía Federal de San Isidro.

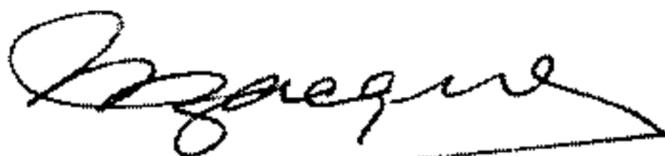
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para los ejercicios financieros de 1989 y 1990; en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).

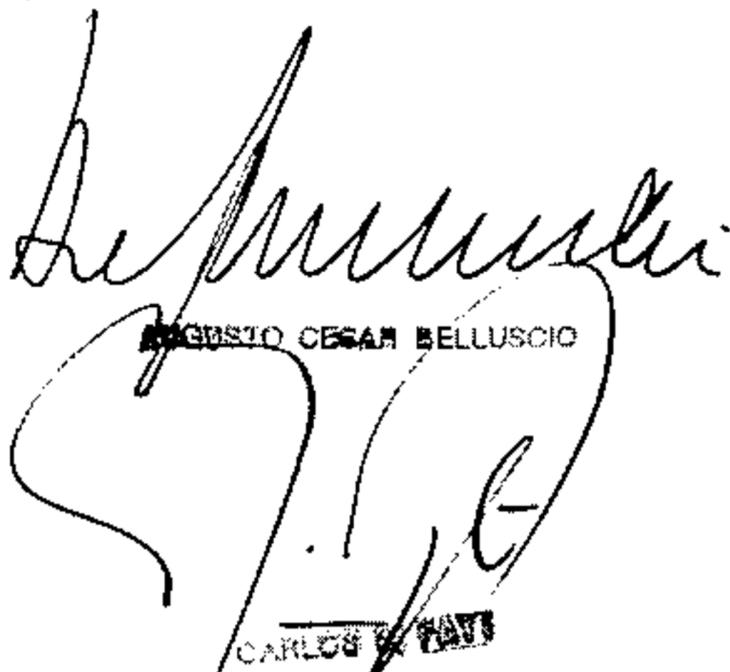
Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ENRIQUE S. DETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JOSE SEVERO CABALLERO



JORGE ANTONIO BACQUE


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
CARLOS V. FATTI